



APRUEBA BASES DE LA ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 033-2013-IN-DGA-DL (SEGUNDA CONVOCATORIA), DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 019-2012/IN-DGA

Resolución Vice Ministerial

N° 045-2013-IN/VGI

Lima, 06 de Julio de 2013

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de octubre de 2012 se realizó la convocatoria del Concurso Público N° 019-2012/IN-DGA, para la *"Contratación del servicio de consultoría: Formulación de los estudios de pre-inversión a nivel de perfil de los PIPS en el marco de la implementación del Nuevo Código Procesal Penal 2013 en Apurímac, Ayacucho, Huancavelica y Junín"*; siendo que en Acto Público de fecha 29 de noviembre de 2012, se declararon desiertos los ítems 1, 2 y 4;

Que, con fecha 12 de junio de 2013 se realizó la convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 033-2013-IN-DGA-DL, derivada del Concurso Público N° 019-2012/IN-DGA; siendo que en Acto Público de fecha 24 de junio de 2013, se declararon desiertos los ítems 1, 2 y 3;

Que, la Dirección General de Administración a través del Oficio N° 002042-2013/IN/DGA de fecha 24 de junio de 2013, solicitó al Despacho Viceministerial de Gestión Institucional la aprobación de las Bases elaboradas por el Comité Especial a cargo de conducir la Adjudicación de Menor Cuantía N° 033-2013-IN-DGA-DL (Segunda Convocatoria), para la *"Contratación del servicio de consultoría: Formulación de los estudios de pre-inversión a nivel de perfil de los PIPS en el marco de la implementación del Nuevo Código Procesal Penal 2013 en Apurímac, Ayacucho y Junín, según relación de tres (3) ítems"*, derivada del Concurso Público N° 019-2012/IN-DGA; con un valor referencial de S/. 1'865,000.00;

Que, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y modificada por Ley N° 29873, en adelante la Ley, y al artículo 39 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en adelante el Reglamento, el Comité Especial tiene a su cargo la elaboración de las Bases, las cuales deberán contener las condiciones mínimas señaladas en el artículo 26 de la Ley, debiendo tener en cuenta, entre otros, los plazos que rigen para cada tipo de proceso de selección conforme a lo señalado en el artículo 24 del Reglamento;

Que, el artículo 26 de la Ley y el artículo 35 del Reglamento señalan que las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad, debiendo efectuarse dicha aprobación por escrito, ya sea mediante Resolución, Acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, la cual en ningún caso podrá ser realizada por el Comité Especial o por el órgano a cargo del proceso de selección;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1201-2011-IN se delegó en el Viceministro de Gestión Institucional la aprobación de las Bases de las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y otros tipos de procesos o modalidades de selección de valor referencial equivalente, de todas las unidades ejecutoras del Pliego 007: Ministerio del Interior;



Que, de la revisión del proyecto de Bases elaborado por el Comité Especial, se observa que las mismas se ajustan a lo dispuesto en la Ley y el Reglamento; razón por la cual, corresponde emitir una Resolución Viceministerial que apruebe las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 033-2013-IN-DGA-DL (Segunda Convocatoria), para la *"Contratación del servicio de consultoría: Formulación de los estudios de pre-inversión a nivel de perfil de los PIPS en el marco de la implementación del Nuevo Código Procesal Penal 2013 en Apurímac, Ayacucho y Junín, según relación de tres (3) ítems"*, derivada del Concurso Público N° 019-2012/IN-DGA;

Con el Informe favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y modificada por Ley N° 29873; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 1201-2011-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 033-2013-IN-DGA-DL (Segunda Convocatoria), para la *"Contratación del servicio de consultoría: Formulación de los estudios de pre-inversión a nivel de perfil de los PIPS en el marco de la implementación del Nuevo Código Procesal Penal 2013 en Apurímac, Ayacucho y Junín, según relación de tres (3) ítems"*, derivada del Concurso Público N° 019-2012/IN-DGA; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución y el expediente de contratación al Comité Especial encargado de conducir la Adjudicación de Menor Cuantía N° 033-2013-IN-DGA-DL (Segunda Convocatoria), para la *"Contratación del servicio de consultoría: Formulación de los estudios de pre-inversión a nivel de perfil de los PIPS en el marco de la implementación del Nuevo Código Procesal Penal 2013 en Apurímac, Ayacucho y Junín, según relación de tres (3) ítems"*, derivada del Concurso Público N° 019-2012/IN-DGA, a efectos que proceda de acuerdo a sus atribuciones; debiendo llevar a cabo dicho proceso de selección de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y modificada por Ley N° 29873, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General del Ministerio del Interior realice las acciones correspondientes a efectos que se publique en la página institucional del Ministerio del Interior (www.mininter.gob.pe), la convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 033-2013-IN-DGA-DL (Segunda Convocatoria), para la *"Contratación del servicio de consultoría: Formulación de los estudios de pre-inversión a nivel de perfil de los PIPS en el marco de la implementación del Nuevo Código Procesal Penal 2013 en Apurímac, Ayacucho y Junín, según relación de tres (3) ítems"*, derivada del Concurso Público N° 019-2012/IN-DGA.

Regístrese y comuníquese.



ROBERTO REYNOSO PEÑAHERRERA
Viceministro de Gestión Institucional
MINISTERIO DEL INTERIOR